

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



AVO
Expte. N° 1414-693/2021.-

DECRETO N°

12250

-MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación de tres (03) Auxiliares en Seguridad Pública, a la Planta Permanente de Policía de la Provincia, en el marco de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.233 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia", prorrogada por Decreto-Acuerdo N° 4.541-H/05, 7.137-H/06, 361-H/08 y Leyes N° 5.450, 5.609, 5.637, 5.685, 5.793 y 5.876, establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en la Policía de la Provincia;

Que, mediante Resolución N° 1.486-DP/21 Jefatura de Policía de la Provincia otorga el alta, en el cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad Escalafón General a los egresados, a partir del 18 de junio del año 2021;

Que, los egresados del Instituto Universitario Provincial de Seguridad han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, obra intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, corresponde la autorización pertinente de esta instancia administrativa, la cual se confiere a través del presente acto, conforme lo establecido por la Ley N° 5.233;

Que, resulta necesario, conforme el artículo 32º inc. II) de la Ley Orgánica Policial y atento al tiempo transcurrido, designar en la Planta Permanente de dicha Institución Policial al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Téngase por designado, con retroactividad al 18 de junio de 2021, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de AGENTE al siguiente personal:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO	CUIL
1	LUIS CESAR CALAPEÑA	21902	20-37304370-3
2	GASTON NICOLAS PEREZ	21903	20-40927773-0
3	JUAN GUILLERMO CAYO	21904	23-35821724-9

ARTICULO 2º.- Convaldese la Resolución N° 1.486-DP/21, emitida por Policía de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32º inc. II) de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atendió con las respectivas partidas de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos Cálculos de recursos, Ejercicio 2021- Ley 6.213, Ejercicio 2022 - Ley N° 6.256/21 Ejercicio 2023 - Ley 6.325 Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - U. de O. "2A" Policía de la Provincia.

COPIA FIEL



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"


2.-///CORRESPONDE A DECRETO N° **12250** -MS/23.-

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

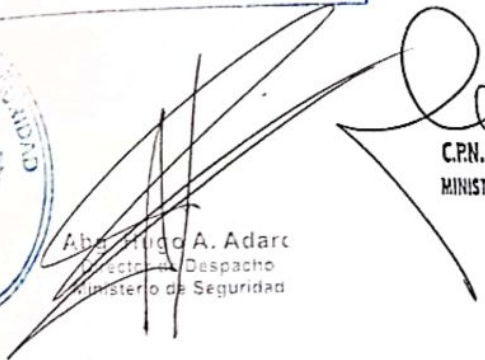

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

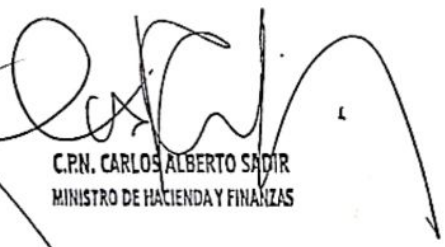



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




Abogado A. Adarc
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS